



"INSTITUCION EDUCATIVA SOFÍA HERNÁNDEZ MARÍN"
Licencia de funcionamiento de grado Cero (0) a Once (11) según, Resolución 1585 del 5 de Abril de 2010 emanada de la
Secretaría de Educación del Municipio de Pereira/Risaralda/Colombia con código de registro P-12
DANE 166001002746. NIT 816 003 905 - 4.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: 06 de julio de 2026

Dependencia: Rectoría

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, 4807 de 2011, compilados en el Decreto 1075 del 2015, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La institución educativa requiere implementar dos procesos de desinfección y control de plagas y voladores en la vigencia 2026. Por lo anterior se requiere la contratación de una empresa o persona que preste el servicio de fumigación en la planta física con el fin de evitar roedores, rastreros y voladores y así tener las instalaciones dispuestas para continuar las labores académicas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

Servicio de Fumigación de la planta física de la Institución Educativa.

Se requiere realizar: Contrato de prestación de servicios.

Perfil requerido: Persona natural o jurídica que demuestren que dentro de su objeto social está el proceso de desinfección, fumigación y control de plagas.

Plazo del contrato: 4 meses

Valor y Forma de pago: UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE TRES MIL DOSCIENTOS PESOS m/c. (\$ 1.523.200). Pagaderos mediante dos pagos en acta parcial y final. Por transferencia electrónica. Previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

Alcances: Realizar aspersión y fumigación en salones, salas de sistemas, oficinas y de más espacios de la institución, Realizando el control de plagas como cucarachas, entre otros.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, 4807 de 2011, compilados en el Decreto 1075 del 2015.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el

Proyectó: Sthefany Botero Hernández – Auxiliar Administrativo

Revisó: Luis Fernando Echeverry - Rector

CRA 26 N° 74 B 11 BARRIO LA ISLA DE CUBA - CONMUTADOR 3272380 CEL. 3164254547
E-MAIL: sofiahernandezmarin@gmail.com (Facebook) - sofiahernandez@pereira.gov.co



"INSTITUCION EDUCATIVA SOFÍA HERNÁNDEZ MARÍN"

encia de funcionamiento de grado Cero (0) a Once (11) según, Resolución 1585 del 5 de Abril de 2010 emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira/Risaralda/Colombia con código de registro P-12

DANE 166001002746. NIT 816 003 905 - 4.

ordenador del gasto asignará un supervisor para vigilar que el contrato se reciba a satisfacción y el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los productos entregados. Los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar factura que evidencien los elementos relacionadas en los alcances planteados en el presente estudio previo y prevenir la ocurrencia y materialización de riesgos a la institución.

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR A LA PROPUESTA:

- Copia RUT Antecedentes disciplinarios vigentes (de la empresa y representante legal
- Antecedentes fiscales vigentes.
- Antecedentes judiciales.
- Cámara de comercio.
- Paz y salvo del código de la policía.
- Copia de cedula representante legal.
- Recibo de pago de salud, ARL y pensión o certificación de pagos con tarjeta profesional revisor fiscal o contador.
- Certificación de cuenta bancaria para realizar el respectivo giro (pago).
- Hoja de vida de la función pública.

6. **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:** La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la señora **LUZ ELENA VELASQUEZ DUQUE**, Con número de cedula **N°42.096.924** Cargo: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.**

SOLICITADO POR:

LUIS FERNANDO ECHEVERRY MEDINA
Rector